

PLANTEAN EN EL IECM

Reformas para que jóvenes ocupen cargos

Deben estar en Congreso de la CDMX y en las alcaldías, por lo que se requiere reducir límite de edad, asegura

PATRICIA RAMÍREZ

Son necesarias reformas legales para garantizar que los jóvenes ocupen más espacios en el Congreso de la Ciudad de México y en los concejos de las alcaldías, aseguraron consejeras electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Ante diputados locales, la presidenta del IECM, Patricia Avendaño, señaló que se tiene que establecer por ley que el rango de edad de personas jóvenes, en materia de participación política, sea de los 18 a los 29 años, con el objetivo de que ese grupo etario se sienta realmente representado por quienes lleguen a ocupar cargos públicos dentro de ese margen.

La presidenta del IECM señaló que la disposición legal para incluir personas jóvenes en los órganos de representación ha permitido la participación activa de este grupo etario, pero ha sido dentro de márgenes muy limitados, que no corresponden con el porcentaje que representan a nivel poblacional, el cual es de 25 por ciento en la Ciudad de México.

Junto con la consejera Sonia Pérez, señalaron que la participación de ese grupo etario debe estar garantizada desde el interior de los partidos políticos, a través de acciones en las que destinen más recursos de sus prerrogativas para el fortalecimiento de liderazgos juveniles, y en su inclusión en los bloques de alta competi-

tividad, para que tengan mayores posibilidades de llegar a ocupar cargos públicos.

IECM compartió que, a partir de las disposiciones establecidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en la Primera Legislatura del Congreso local, se eligieron 8 personas de 18 a 29 años, que representaron el 12.12 por ciento de las curules; mientras que en la segunda Legislatura, subió a 12 personas, que representan el 18.18 por ciento, y en los Concejos de las Alcaldías, ocupan 28 espacios, que equivalen al 17 por ciento de las 160 Concejalías que hay en las 16 demarcaciones territoriales. En las Comisiones de Representación Comunitaria, añadió, los jóvenes, de entre 18 y 29 años, están representadas por el 15.23 por ciento, por lo que consideró que hay una sub representación de dicho grupo etario en los diferentes órganos públicos donde la ley reconoce su participación activa como un derecho.

"Lo deberemos abordar en el consejo general; considero que habría que incrementar el número de curules para jóvenes en función del porcentaje poblacional porque eso les dará mayor representatividad, y también la asignación de los espacios en las concejalías debe incrementarse porque se incrementará el número de concejales para las elecciones de 2024", precisó la presidenta del IECM.



Juventudes, mujeres, personas con discapacidad e integrantes de la Comunidad LGBTTTI tienen oportunidades en la CDMX.

FOTO: ARCHIVO



Más oportunidades a los jóvenes.



Plantean Consejeras Electorales de IECM necesidad de ampliar espacios para juventudes

(2022-09-18), Contra Réplica CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:21:58, Precio \$30,260.00

La Consejera Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Patricia Avendaño Durán, y la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez expusieron, ante personas legisladoras locales, la necesidad de reformar la normativa electoral de la capital, a efecto de garantizar que las juventudes ocupen más espacios en el Congreso local y en los Concejos de las Alcaldías.

Al participar en la Mesa de diálogo "Retos, avances y acciones para garantizar la representación política electoral de las personas jóvenes en la CDMX", organizada por el Congreso local, las Consejeras del IECM coincidieron en la importancia de establecer por ley que el rango de edad de personas jóvenes, en materia de participación política, sea de los 18 a los 29 años, con el objetivo de que ese grupo etario se sienta realmente representado por quienes lleguen a ocupar cargos públicos dentro de ese margen.

En sus respectivas intervenciones, las Consejeras Electorales enfatizaron que la participación de ese grupo etario debe estar garantizada desde el interior de los partidos políticos, a través de acciones en las que destinen más recursos de sus prerrogativas para el fortalecimiento de liderazgos juveniles, y en su inclusión en los bloques de alta competitividad, para que tengan mayores posibilidades de llegar a ocupar cargos públicos.

En el encuentro en que hubo también representantes de órganos juveniles, la Consejera Avendaño Durán señaló que la disposición legal para incluir personas jóvenes en los órganos de representación sí ha permitido la participación activa de este grupo etario, pero ha sido dentro de márgenes muy limitados, que no corresponden con el porcentaje que representan a nivel poblacional, el cual es de 25% en la Ciudad de México.

La Consejera Presidente del IECM compartió que, a partir de las disposiciones establecidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en la Primera Legislatura del Congreso local, se eligieron 8 personas de 18 a 29 años, que representaron el 12.12% de las curules; mientras que en la segunda Legislatura, subió a 12 personas, que representan el 18.18%, y en los Concejos de las Alcaldías, ocupan 28 espacios, que equivalen al 17% de las 160 Concejalías que hay en las 16 demarcaciones territoriales.

En las Comisiones de Representación Comunitaria (COPACO), añadió Avendaño Durán, las personas jóvenes, de entre 18 y 29 años, están representadas por el 15.23%, por lo que consideró que hay una sub representación de dicho grupo etario en los diferentes órganos públicos donde la ley reconoce su participación activa como un derecho.

"Este es un tema que deberemos abordar en el Consejo General, pero a título personal, considero que habría que incrementar el número de curules para jóvenes en función del porcentaje poblacional porque eso les dará mayor representatividad, y también la asignación de los espacios en las concejalías debe incrementarse porque se incrementará el número de concejales para las elecciones de 2024", precisó la Presidente del IECM.

A su vez, la Consejera Pérez Pérez, quien preside la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM, destacó que este Instituto es uno de los cuatro a nivel nacional que más acciones afirmativas ha implementado, para garantizar que las juventudes, mujeres, personas con discapacidad e integrantes de la Comunidad LGBTTI tengan posibilidades de ocupar cargos de elección popular en la capital.

No obstante, insistió en que lo ideal es que realmente la participación de las personas jóvenes se dé desde el interior de los partidos políticos, para que a partir de los procesos de selección interna obtengan candidaturas en los bloques de alta competitividad, y ocupen también cargos directivos en dichos institutos políticos, a efecto de

que estos den continuidad a la agenda de temas importantes para ese grupo etario.

IECM modificará el reglamento para presentar quejas de violencia política de género

(2022-09-18), Publimetro (sitio), Alejandro Granados, (Nota Informativa) - 22:23:26, Precio \$35,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que en 2021 atendió 60 quejas por violencia política contra las mujeres por razón de género, relacionadas con la elección de personas titulares de Alcaldías, Concejalías y Diputados locales, y en este 2022 se han recibido quejas por violencia en contra de mujeres en el ejercicio de sus cargos públicos.

La consejera electoral Sonia Pérez Prieto, presidenta de la Comisión Permanente de Asociaciones Política y Fiscalización del IECM, explicó que uno de los inconvenientes del actual reglamento es que, si bien algunas denuncias son presentadas por las víctimas, también lo pueden hacer terceras personas; sin embargo, se solicita la ratificación de las presuntas víctimas para iniciar los Procedimientos Especiales Sancionadores.

Otro problema, en casos de quejas presentadas por legisladores locales, el IECM se ha declarado incompetente para dictar medidas cautelares, ya que existen criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en el sentido de que este tipo de denuncias se deben tramitar al interior del Congreso local de la CDMX debido a que se trata de actos parlamentarios.

No obstante, la consejera enfatizó que es importante que se tenga claridad de cuál es la vía y los procedimientos que tiene las congresistas para denunciar, así como el seguimiento que se debe tener al interior del Congreso, porque el IECM en un primer momento únicamente podría dictar medidas cautelares o de protección, pero ya no tienen una injerencia en la tramitación.

Indicó que en breve el Instituto realizará un análisis para valorar si es necesario diseñar un reglamento específico para el tema de la violencia política contra las mujeres, derivado del pasado proceso electoral y con la finalidad de tener reglas más precisas para atender estos casos; es que actualmente las quejas se aplican para todos los casos en general, sin hacer una distinción.

Durante su participación en el panel: "Análisis de la Reglamentación de los Organismos Públicos Locales Electorales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género", organizado por el IECM, la consejera Pérez Prieto dijo que han buscado que haya requisitos mínimos para presentar las denuncias, así como tener acceso a diferentes formatos en lenguaje accesible, aunado a que las presuntas víctimas tienen la posibilidad de acudir personalmente al Instituto a presentar sus quejas, para orientarlas y explicarles en qué consiste el procedimiento.

La consejera consideró indispensable que se regule la tramitación de quejas al interior de los partidos políticos, en virtud de que si bien el IECM ha dictado medidas cautelares y medidas de protección en ese tipo de casos, debe remitirlas a los propios órganos partidistas, donde tuvieron origen este tipo de quejas.